ANALISIS DEL SECTOR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO PARA LA REALIZACIÓN DE PODAS, LIMPIEZA, Y ERRADICACIÓN DE ARBOLES EN RIESGO UBICADOS EN AREAS COMUNES DE LIBRE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1523 de abril 24 de 2012 adoptó la Política Nacional de gestión de riesgo de desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. En su artículo 37 establecen la obligatoriedad de las administraciones municipales de adoptar mediante los planes municipales de gestión de riesgo de desastres y las estrategias de respuesta de emergencia, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Las administraciones municipales tienen el compromiso de cumplir cabalmente cada una de las recomendaciones establecidas en las leyes y decretos ambientales, regidos para garantizar mejoramientos en la reducción y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, realizando actividades silviculturales requeridas, tipos de aprovechamiento, disposición final, medidas de mitigación y prevención de los impactos ambientales a causa de la ejecución de las actividades.

La poda del arbolado urbano tiene como objetivo adecuar y mantener la forma natural del árbol a su entorno, logrando restablecer el equilibrio entre el sistema radical y la parte aérea de la planta, realizando mantenimiento de la forma y sanidad del árbol, adecuar la copa al tránsito vehicular y peatonal, al cableado aéreo, a la iluminación de calles y en general a la infraestructura existente en las zonas urbanas

En el casco urbano del Municipio de La Unión Valle se requiere realizar actividades de mantenimiento de podas de algunas zonas de libre circulación, ya que estos contribuyen al capital natural del municipio, estos espacios se convierten en centros de concentración social para el descanso, disfrute, y sano esparcimiento de la comunidad.

Dentro de las actividades complementarias de mantenimiento las zonas de libre circulación se tienen contemplado la realización de intervenciones silviculturales al componente arbóreo como podas de seguridad, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes pro caída de ramas secas, en pudrición o fracturadas que pueden causar daño a peatones o vehículos; y reducir el riesgo de enfermedades por patógenos en los árboles a partir de las zonas en estado de pudrición.

TIPOS DE PODAS

Poda de formación: Se aplica a los árboles en estado juvenil, a los que se les quiere corregir problemas de estructura o para guiar el fuste (tronco) principal.

Poda de realce: Consiste en la eliminación de las ramas inferiores hasta cierta altura, primero garantizando la estructura del árbol y permitiendo el paso de vehículos y peatones.

Poda de aclareo: Corresponde al corte de ramas y follaje (conjunto de ramas) que afectan el desarrollo del árbol. Este tipo de poda permite la circulaci6n del aire y la entrada de luz al interior de la copa.

Poda de estructura: Se aplica a los individuos arbóreos con condición de inclinación o que presentan copas con crecimiento irregular y desproporcionado, buscando siempre el equilibrio y la minimizaci6n del riesgo de caída o fractura de ramas.

Poda de limpieza: Se refiere a la eliminación de ramas muertas, secas o con problemas de desarrollo.

Poda de mejoramiento: Poda integral realizada en árboles que presentan varias condiciones físicas conjuntas (inclinación, frondosidad y ramas pendulares) que no facilitan su desarrollo.

ARBOLES EN INMINENTE RIESGO: Son los árboles que están en inminente riesgo para la comunidad, por encontrarse con condiciones de daños físicos, mecánicos o fitosanitarios como:

1.Inclinación Peligrosa: Se presenta cuando los individuos arbóreos, se encuentran en una alta competencia de luz o por la interferencia con estructuras permite que naturalmente se inclinen buscando la luz generando una marcada inclinaci6n que termina en el desequilibrio y posterior volcamiento del individuo.

2.**Socavación Basal:** Se presenta en condiciones naturales, por el desgarre de una rama o la mala aplicación de una poda sin cicatrización, lo que permite el acceso de vectores que pudren la base del individuo.

3.**Afectación Fitosanitaria**: Ocurre por la perforaci6n o anidado de insectos u hongos que facilitan la descomposici6n de las fibras de la madera, permitiendo la perdida de estabilidad, viéndose reflejado en la caída de ramas o volcamiento.

4.**Excesiva Ramificación**: El Arbolado Urbano requiere de un constante mantenimiento mediante la aplicación de podas selectivas o correctivas. Cuando estos procedimientos no se aplican a la faja arbórea urbana los árboles crecen sin control generando la mayor cantidad de ramas con el fin de captura los fotones de luz en alta competencia. Este crecimiento desmedido genera un inminente riesgo de volcamiento por fen6menos naturales como fuertes vientos.

5.**Podas Antitécnicas:** Los procedimientos de podas antitécnicas se dan por la aplicación de personal no calificado o por limpieza de las redes de energía. Estas podas generan un desequilibrio en los individuos.

6.**Parcialmente Seco**: Son individuos que por condiciones naturales de edad o afectaciones fitosanitarias se encuentran en muerte descendente, con pérdida de tejidos.

7.**Raices Descubiertas:** Se presenta en algunos casos por las características propias de las especies que desarrollan su sistema radicular de forma superficial, y en otros casos

producto de la erosión eólica o remoción en masa lo cual permite que las raíces queden expuestas.

8.**Ramas Secas**: algunos individuos arbóreos sufren una poda natural mediante la perdida de ramas por obstrucción de sus tejidos, y en otros casos se presenta por afectaciones de insectos, que perforan pudriendo el tejido y secando posteriormente las ramas.

9.**Anillados**: Estos procesos son de carácter antrópico y buscan obstruir los tejidos de intercambio de fluidos que permiten que el árbol este vivo.

10.**Descortezados**: Ocurre por la pudrición basal producto de la muerte descendente del individuo.

11.**Muerto En Pie**: Son individuos arbóreos que han dejado de realizar procesos de crecimiento diametral, por condiciones naturales como tiempos muy prolongados de extreme verano, o por condiciones de vectores. Estos individuos mueren y no presentan un volcamiento inmediato si no de manera paulatina mediante la caída de ramas.

12.**Pudrición Focalizada:** Seda por la aparición de vectores en ramas o puntos específicos generando necrosa miento de los tejidos.

13.**Peligro De Volcamiento**: Son individuos cuyo volcamiento es cuestión de tiempo debido a que no se encuentran anclados por la muerte de sus tejidos.

Cabe resaltar que las acciones silviculturales en el municipio se realizan en ocasiones con el permiso de la autoridad ambiental regional, pero en su mayoría son los habitantes los que se encargan de podar y talar de acuerdo al criterio personal, anti técnico, sin discreción ni acciones de reposición de individuos, ocasionado que cada vez sean más las especies intervenidas sin ningún control.

El Plan de Desarrollo 2024-2027 **Línea:** Línea Estratégica Ambiental, **Sector:** Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Programa**: Ordenamiento Ambiental Territorial, Meta: Proceso de capacitación y ejecución de actividades de mitigación y reducción del riesgo de desastres, tiene como meta realizar actividades para la mitigación y reducción del riesgo de desastres en la zona rural y urbana durante el cuatrienio.

En tal sentido se identifica la necesidad de realizar acciones silviculturales, el cual busca como objetivo principal, generar condiciones de seguridad, bienestar y calidad de vida para proteger la integridad de los habitantes del Municipio de La Unión Valle, y su capital natural del municipio.

A continuación, se realizarán los análisis correspondientes al sector, con la finalidad de evidenciar la necesidad del municipio para ejecutar el objeto contractual mencionado anteriormente.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

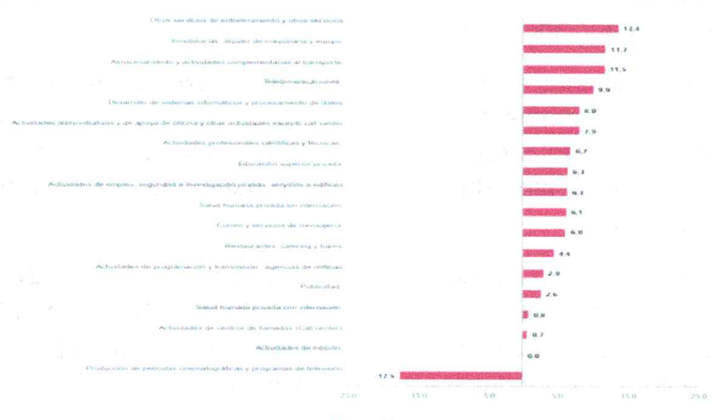
El presente proceso corresponde al sector de servicios el cual a su vez conforma parte del sector Terciario de la economía, se encuentran como oferentes normalmente personas naturales, siendo este producto ofrecido generalmente por profesionales en las áreas de conocimiento relacionadas con la parte ambiental y forestal, que cuenten con suficiente

experiencia en la poda, erradicación de individuos arbóreos y arbustivos, en las diferentes zonas verdes del municipio.

De esta manera y por no contar el Municipio con el personal y perfiles requeridos para atender la necesidad se hace indispensable proceder a la contratación de persona natural y/o jurídica que "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO PARA LA REALIZACIÓN DE PODAS, LIMPIEZA, Y ERRADICACIÓN DE ARBOLES EN RIESGO UBICADOS EN AREAS COMUNES DE LIBRE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2025P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025P / febrero 2024



Fuente: DANE. EMS.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 3 "A 3. Notas metodológicas" .

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios nueves y subservicios 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "*Salud humana privada"* se desagrega en las actividades "*Salud humana privada con internación*" y "*Salud humana privada sin internación"* de manera similar las "*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades*" se divide en "*Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center*" y *"Actividades de centros de llamadas (Call center)".*

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025p / febrero 2024

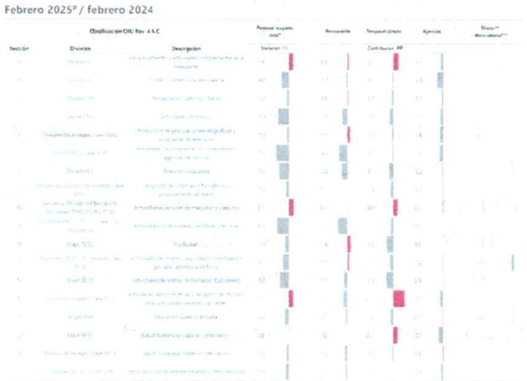
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13.5	13.1	0.7	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4.2	4.0	0.0	0.2
I	División 56	Restaurantes, cafeterías y bares	4.4	4.5	0.3	-0.1
J	División 58	Actividades de edición	0.8	0.4	0.0	0.1
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13.9	14.6	0.6	-0.1
J	División 60 y Clase 5920	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2.9	4.1	0.0	-1.2
J	División 61	Telecomunicaciones	9.9	8.5	0.2	1.3
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.0	5.4	0.3	0.3
L/N	Sección L: División 68, Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.7	14.0	2.5	-0.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6.7	6.1	0.6	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	2.6	2.8	0.1	-0.1
N	Divisiones 78, 80, y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6.2	6.4	0.1	-0.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0.7	0.7	0.0	0.0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7.9	5.0	0.6	2.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.2	5.9	0.0	0.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0.6	0.7	0.0	-0.1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.1	5.2	0.5	0.3
R	Divisiones 90, 91, 92, 93, y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13.4	11.6	1.0	0.7

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional.
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024).

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025p / febrero 2024



Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025p / febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8.5	5.4	3.0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9.7	3.9	6.2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.9	4.9	5.0	
J	División 58	Actividades de edición	9.0	6.1	3.7	
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10.1	6.7	3.4	
J	División 60 y Clase 5920	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3.9	2.0	1.9	
J	División 61	Telecomunicaciones	5.2	4.3	1.0	
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9.4	6.7	2.8	
L	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5.4	2.7	2.6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.9	5.9	2.7	
M	Clase 7310	Publicidad	10.5	7.3	3.2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.9	7.7	2.0	0.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9.7	4.7	5.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades especializadas, excepto call center	8.8	5.7	3.1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5.7	0.8	0.5	0.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.6	2.6	1.0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5.7	2.8	2.9	
R	Divisiones 90, 91, 93, 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	10.4	4.8	5.6	

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2025 p / enero - febrero 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2025[p] / enero - febrero 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2025[p] / enero - febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16.8	2.3	7.7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9.2	3.7	8.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.0	1.0	10.1
J	División 58	Actividades de edición	3.5	6.0	7.9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1.0	0.5	12.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	4.7	7.0	7.4
J	División 61	Telecomunicaciones	5.8	-5.5	7.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.0	1.5	8.6
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.6	1.5	5.4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3.5	-6.6	9.2
M	Clase 7310	Publicidad	5.6	-1.8	11.6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	6.1	3.7	10.4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1.0	5.1	8.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.5	2.9	8.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8.7	2.4	6.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.8	0.2	3.7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.1	1.1	5.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14.2	1.6	10.3

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2024 - febrero 2025 p / marzo 2023 - febrero 2024)

En el año móvil hasta febrero de 2025, trece de los dieciocho subsectores de

servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2024 - febrero 2025p / marzo 2023 - febrero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14.1	0.7	10.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10.8	0.4	9.6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.0	-0.2	10.7
P	División 58	Actividades de edición	1.6	-4.7	8.5
J	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programación de televisión	0.6	1.4	12.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión agencias de noticias	1.6	-4.6	7.0
J	División 61	Telecomunicaciones	1.0	5.1	7.5
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.6	0.6	8.2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77(0, 772 y 773)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4.3	2.5	5.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.9	-0.7	10.1
M	Clase 7310	Publicidad	3.5	1.6	14.3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.0	4.8	13.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1.3	7.9	7.5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de agencias de viajes y otras actividades excepto call center	4.6	1.6	9.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.1	2.7	8.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.8	0.0	4.2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.2	0.8	8.7
R	Divisiones 90, 92 y 93, y Clase 9499	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9.0	1.5	9.8

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.1.1 Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024

En febrero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 13,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron una variación positiva de 10,4%, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Febrero 2025P

Índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,4**	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	10,6
	Ingresos por venta de mercancías	8,9	0,1
	Otros ingresos no operacionales	28,1	2,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,1	-0,7
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	-15,0	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,4**	
	Salarios personal permanente	9,6	4,8
	Salarios temporal directo	12,2	5,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,4%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios, de 28,1% en otros ingresos operacionales y de 8,9% en la venta de mercancías.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por una disminución de 15,0% en el personal contratado a través de agencias, de 1,1% en el personal permanente y de 0,1% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 12,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,6% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

2.1.2.1 Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024

En febrero de 2025, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 11,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,3% y los salarios registraron un aumento de 5,4%, en comparación con febrero de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
Total nacional
Febrero 2025P

Índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,7**	
	Ingresos por servicios prestados	16,3	14,8
	Ingresos por venta de mercancías	-41,7	-2,5
	Otros ingresos no operacionales	-19,9	-0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,3**	
	Permanente	0,1	0,0
	Temporal directo	9,1	2,0
	Agencias	4,4	0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**5,4**	
	Salarios personal permanente	5,5	2,7
	Salarios temporal directo	8,7	2,6

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,7%, que se explica por el incremento de 16,3% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 41,7% y en otros ingresos operacionales la reducción fue de 19,9%.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,3%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal temporal directo, de 4,4% en el personal contratado a través de agencias y de 0,1% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 5,4%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 5,5% en los salarios del personal permanente y de 8,7% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.1.3.1 Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024

En febrero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,9% y los salarios registraron un incremento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Febrero 2025P

Índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	11,1
	Ingresos por venta de mercancías	-23,7	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	7,8	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**1,9**	
	Permanente	0,8	0,5
	Temporal directo	11,8	2,7
	Agencias	-8,4	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,5**	
	Salarios personal permanente	9,6	5,4
	Salarios temporal directo	9,5	3,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios y de 7,8% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 23,7%.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,9%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 11,8% en el personal temporal directo y de 0,8% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 8,4%.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 9,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsector de servicios con variación negativa

2.2.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.2.1.1 Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024

En febrero de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 17,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,1%, en comparación con febrero de 2024

2.2 Subsector de servicios con variación negativa

2.2.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.2.1.1 Variación anual: febrero 2025ᵖ / febrero 2024

En febrero de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 17,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,1%, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Febrero 2025ᵖ

Índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-17,5**	
	Ingresos por servicios prestados	-33,6	-24,6
	Ingresos por venta de mercancías	21,2	3,6
	Otros ingresos no operacionales	35,2	1,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,0**	
	Permanente	1,8	1,1
	Temporal directo	-2,1	-0,5
	Agencias	-11,2	-1,6
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,1**	
	Salarios personal permanente	10,1	6,7
	Salarios temporal directo	8,2	3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
** Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente de Información:

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural o juridica que cumpla con las condiciones de experiencia solicitada por la entidad, que atienda los alcances del proceso de selección.

En desarrollo del objeto contractual del Contratista, se espera el manejo silvicultura de la vegetación en el Municipio La Unión Valle que seguidamente se detalla, se demandaran algunas o todas las actividades. Según el tipo de actividad o evento.

Nota: El contatista suministrará todos los recursos, los equipos técnicos y herramientas para el desarrollo de las actividades a realizar.

N°	ESPECIE	CANT	CONDICIONES DE LA ESPECIE	LUGAR DE UBICACIÓN	TIPO DE INTERVENCION	RADICADO CVC
1	MAMONCILLO (Melicoccus bijugatos)	1	Volcamiento / Afectación a vivienda	Carrera 10 No.16-39	Erradicación	*0782-494292023*

2	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen estado fitosanitario / Afectación a Viviendas Urb. La Ermita.	Calle 16 bis No.9A - 10. - Urb. La Ermita.	Poda de Ramas -Mantenimiento	*0782-654912024*
3	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen Estado fitosanitario / Riesgo de contacto con líneas energizadas	Transversal 15 vía a San Luis	Poda de Ramas -Mantenimiento	*0782-46712025*
4	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen estado fitosanitario / afectación a la cubierta de Cultivarte y líneas energizadas	Calle 15 No.9-82	Poda de Ramas -Mantenimiento	*0782-1022332023*
5	CEIBA (Pentandra)	1	Buen estado fitosanitario / Afectación en cubiertas por hojas	Casa E Urbanización El Amparo	Poda de Ramas -Mantenimiento	*0782-696812024*
6	FICUS (Ficus Benjamina)	1	Buen estado fitosanitario / afectación a vivienda por hojas y semillas	Carrera 10 No.10-22 Popular	Erradicación	*0782-879432023*
7	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen Estado fitosanitario / Riesgo de colapso sobre cubierte de una vivienda	Transversal 15 vía a San Luis	Poda de Ramas -Mantenimiento	*0782-816332024*
8	PISAMO (Erythrina poeppigiana)	1	Buen Estado fitosanitario / Riesgo de colapso sobre cubierte de una vivienda	Carrera 19 No.11-26 Barrio el Prado	Poda de Ramas -Mantenimiento	*0782-844822024*
9	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen estado fitosanitario / Poda de Ramas y Mantenimiento.	Calle 23 Vía a martindoza	Poda de Ramas -Mantenimiento	*0782-889182024*
10	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen estado fitosanitario / Poda de Ramas y Mantenimiento.	Carrera 13a N° 7a - 40 - Barrio La Ciudadela	Poda de Ramas -Mantenimiento	*0782-881002024*

Se recomienda como plazo de ejecución Un (1) Mes contados a partir de la firma y legalización del acta de inicio y la forma de pago será UN SOLO PAGO: 1. Informe de supervisión que acredite el 100% de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad

social. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe realizado por el contratista con registro fotográfico.
Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

Código UNSPSC	Descripción
70111503	Servicio de Poda de Árboles

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

Constitución Política Art 2: Son fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Ley 80 de 1993 Art 3. De los fines de la Contratación Estatal: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Ley 1523 del 24 de Abril de 2012 Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, menciona entre otros aspectos:

Artículo 12. *Los Alcaldes son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.*

Artículo 14. *Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.*

Parágrafo. *Los alcaldes y la administración municipal, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal y demás instrumentos de gestión pública.*

Artículo 27*. Créanse los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.*

Artículo 28. *Los Consejos Territoriales están dirigidos por el alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la alcaldía y de las Entidades descentralizadas del orden municipal y representantes del sector privado y comunitario.*

Artículo 29*. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.*

Decreto 4741 de 2005.Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

Decreto 2981 del 2013, Artículos compilados en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo y se restructuran los componentes de la gestión de residuos sólidos, exceptuando la actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos y excluyendo también la Gestión de Residuos Peligrosos, los cuales seguirán estando regidos por el Decreto 4741 del 2005.

Resolución No.0754 de 2014. Por medio del cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de mínima cuantía conforme al procedimiento establecido en el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 16 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" y al procedimiento indicado en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiana y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor estimado del proceso contractual se realizaron cotizaciones con empresas y personas naturales que desarrollan la actividad objeto del contrato, con el propósito de tener precios base de referencia para el alcance del objeto contractual a desarrollar, así mismo se tuvo en cuenta los costos de legalización del respectivo contrato y la disponibilidad presupuestal para cada una de las acciones a ejecutar.

N°	ESPECIE	CANT	CONDICIONES DE LA ESPECIE	LUGAR DE UBICACIÓN	TIPO DE INTERVENCION	Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO
1	MAMONCILLO (Melicoccus bijugatos)	1	Volcamiento / Afectación a vivienda	Carrera 10 No.16-39	Erradicación	$1.850.000	$1.860.000	$ 1.855.000

2	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen estado fitosanitario / Afectación a Viviendas Urb. La Ermita.	Calle 16 bis No.9A - 10. - Urb. La Ermita.	Poda de Ramas -Mantenimiento	$2.250.000	$2.255.000	$ 2.252.500
3	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen Estado fitosanitario / Riesgo de contacto con líneas energizadas	Transversal 15 vía a San Luis	Poda de Ramas -Mantenimiento	$2.250.000	$2.255.000	$ 2.252.500
4	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen estado fitosanitario / afectación a la cubierta de Cultivarte y líneas energizadas	Calle 15 No.9-82	Poda de Ramas -Mantenimiento	$2.250.000	$2.255.000	$ 2.252.500
5	CEIBA (Pentandra)	1	Buen estado fitosanitario / Afectación en cubiertas por hojas	Casa E Urbanización El Amparo	Poda de Ramas -Mantenimiento	$2.450.000	$2.460.000	$ 2.455.000
6	FICUS (Ficus Benjamina)	1	Buen estado fitosanitario / afectación a vivienda por hojas y semillas	Carrera 10 No.10-22 Popular	Erradicación	$2.050.000	$2.070.000	$ 2.060.000
7	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen Estado fitosanitario / Riesgo de colapso sobre cubierte de una vivienda	Transversal 15 vía a San Luis	Poda de Ramas -Mantenimiento	$2.250.000	$2.255.000	$ 2.252.500
8	PISAMO (Erythrina poeppigiana)	1	Buen Estado fitosanitario / Riesgo de colapso sobre cubierte de una vivienda	Carrera 19 No.11-26 Barrio el Prado	Poda de Ramas -Mantenimiento	$ 950.000	$ 980.000	$ 965.00
9	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen estado fitosanitario / Poda de Ramas y Mantenimiento.	Calle 23 Vía a martindoza	Poda de Ramas -Mantenimiento	$2.250.000	$2.255.000	$ 2.252.500
10	SAMÁN (Samanea Samán)	1	Buen estado fitosanitario / Poda de Ramas y Mantenimiento.	Carrera 13a N° 7a - 40 - Barrio La Ciudadela	Poda de Ramas -Mantenimiento	$2.250.000	$2.255.000	$ 2.252.500
TOTAL								**$20.850.000**

Conforme al estudio de precios se estima el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($20.850.000). No obstante, lo anterior, atendiendo a que las cotizaciones se realizaron con distribuidores directos, en aras de garantizar la participación de los posibles oferentes el

Municipio establece como presupuesto oficial la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).

En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso que adelantará la Administración Municipal de La Unión Valle, está relacionado con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el fortalecimiento de la gerencia administrativa de la entidad.

Es importante aclarar que este tipo de servicios son especializados y para el caso particular del municipio, no cuenta con el personal para el desarrollo de dichas actividades, optando por contratar los servicios de persona naturales y /o jurídicas acreditadas para llevar a cabo las acciones que se requiere.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
MC-042-2024	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PODA Y TALA DE ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN INMINENTE RIESGO PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$27.150.000
MC 68 DE 2024	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALA Y PODA DE ARBOLES EN VÍAS URBANAS Y CENTROS POBLADOS PARA MEJORAR EL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLan	$36.400.000

			ALUMBRADO PUBLICO EN ZONAS DE ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA, VIG - 2024	guage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	
MP-SD-MC-001-2025	Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE POPAYÁN	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE TALA DE ARBOLES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$92.500.000

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca condiciones académicas acreditadas, de experiencia, técnica económica para el desarrollo del objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO PARA LA REALIZACIÓN DE PODAS, LIMPIEZA, Y ERRADICACIÓN DE ARBOLES EN RIESGO UBICADOS EN AREAS COMUNES DE LIBRE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA". por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000) y plazo de ejecución Un (1) Mes contados a partir de la firma y legalización del acta de inicio

Dado en La Unión Valle al veintiuno (21) día del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

LINA MARIA TAMAYO RUIZ
Secretaria Privada y Gestión de Riesgo

Proyecto: Lina María Tamayo Ruiz - secretaria Privada y Gestión de Riesgo
Revisión jurídica. Estefanía Barajas Gallón – Directora Departamento Administrativo Jurídico.